



INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 66/2.022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO Y SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD "FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA", DE LA CIUDAD DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, COMO ENTIDAD PRESTADORA DE BIEN SOCIAL, DE CARÁCTER PRIVADO Y SIN FINES DE LUCRO.

Asunción, 07 de abril de 2.022.-

VISTA:

La nota presentada por la Sra. Wilma María Portillo de Vera, con C.I. N°2.457.395, en representación de la Entidad "FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA", con domicilio ubicado en la calle Valois Rivarola y Tte. Herrero, Barrio Estación, de la ciudad de Villarrica, del Departamento de Guaira de la República del Paraguay, en la que solicita el registro y la acreditación para ejercer sus funciones en la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, Públicas o Privadas sin Fines de Lucro, **por el periodo año 2.022 al año 2.027; y,**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Bienestar Social está facultado a expedir la certificación pertinente, como lo establece la Ley N° 836/80 "Del Código Sanitario", en concordancia con la Resolución S.G. N° 739/2.017, Resolución S.G. N° 119/2.019 y el Dictamen D.G.A.J. N° 177/2.015.

Que la Dirección General del Instituto de Bienestar Social, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, registra y autoriza las funciones de las Entidades como Personas Jurídicas prestadoras de bien social, públicas o privadas del país, en caso de que provean servicios de salud, se les ha informado que deben dar cumplimiento al Decreto Ley N° 16.649 del 23 de diciembre de 1970 "Por el cual se establecen las disposiciones para el funcionamiento de Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Consultorios Médicos Privados y otras Instituciones Médicas Afines", cuya implementación se encuentra a cargo de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que los Estatutos Sociales de la Entidad, "FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA" se hallan transcritos en la Escritura Pública N° 28 de fecha 22 de julio de 2020, pasadas ante la Escribana Publica Ana Manuela González Ramos, e inscrita en la Dirección de Registros Públicos en la sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie Civil, bajo el N°1 y al folio 1, en fecha 10 de diciembre de 2.020. Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N°4.419, de fecha 30 de noviembre de 2.020.

Que el Dictamen D.R.E.B.S. N°66/2022 de la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, concluye que la Entidad de Bien Social, "FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA", ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos para el registro y autorización para ejercer sus funciones, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 836/80 CÓDIGO SANITARIO, en concordancia con la Resolución N° 739/17, Resolución N°119/19 y el Decreto Ley N° 16.649 del 23/12/1.970, no encontrándose en consecuencia objeciones de índole Legal, para que la Señora Directora General suscriba la Resolución autorizando el Registro y Autorización para ejercer sus funciones por 5 (cinco) años contados a partir del, 29 de marzo de 2022, fecha de expedición de la Resolución I.B.S./D.R.E.B.S. N° 54/2022.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.





INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 66/2.022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

- Artículo 1°. Autorizar el Registro y la Acreditación de la Entidad denominada: **"FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA"** en la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, Públicas o Privadas, sin fines de lucro, dependiente de esta Dirección General, por un periodo de 5 años, contados a partir del 29 de marzo de 2022.
- Artículo 2°. Autorizar a la Entidad **"FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA"**, como Entidad de Bien Social, de carácter privado y sin fines de lucro, para ejercer sus funciones.
- Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda, dese a la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social y archivar.



Maria del Carmen Villar
ING. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE.





INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO

CREDECIAL DE REGISTRO Y ACREDITACION N° 66 AÑO 2.022

DIRECCION DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO

CONSTE QUE LA ENTIDAD: "FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA"

LOCALIDAD: Villarrica.

DEPARTAMENTO: Guaira.

DOMICILIO LEGAL: Calle Valois Rivarola y Tte. Herrero, Barrio Estación.

PERSONERÍA JURÍDICA: Escritura Pública N° 28 de fecha 22 de julio de 2020, pasadas ante la Escribana Publica Ana Manuela González Ramos, e inscripta en la Dirección de Registros Públicos en la sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie Civil, bajo el N°1 y al folio 1, en fecha 10 de diciembre de 2.020. Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N°4.419, de fecha 30 de noviembre de 2.020.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

SE ENCUENTRA AUTORIZADO: Por Resolución I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 66/2.022.

EXPEDIDO EN FECHA: 07 de abril de 2.022.

VÁLIDO HASTA: 29 de marzo de 2.027.



Maria del Carmen Villar
**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**

**CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista. CONSTA.**

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary
Asunción - Paraguay



440.854